ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 1/2023
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE Nº DNCP 300.915 – ID 422.096
LLAMADO "PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AYUDA SOCIAL"
FECHA: 1 de marzo de 2023
HORA: 08:00 am

En el ciudad de Filadelfia, a los un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa con ID 422.096 – "PRODUCTOS ALIMENTICIOS AYUDA SOCIAL",** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

- **ANTECEDENTES**

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	422096				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Productos Alimenticios - Ayuda Social				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	23-Febrero-2023	**HORA APERTURA**	09:20	**HORA FIN**	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CALLE BOQUERON N° 320 - E				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE C. LOVERA R.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ, ASISTENTE UOC LIC. DERLIS SALINAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80098783-7	GRUPO ALTAIR S.A.	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com
2	80046196-7	Supermercado Boqueron SA	gerencia@superboqueron.com.py
3	80019109-9	CARNI SHOP S.R.L.	carnifilas@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

Lic. Diego O'hara
Gerente de Grupo Altair S.A.
Filadelfia - Paraguay

1

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO ALTAIR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 89.978.166 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Supermercado Boqueron SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 73.830.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CARNI SHOP S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 77.748.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRUPO ALTAIR S.A.	15	1732388	NO
Supermercado Boqueron SA	48		NO
CARNI SHOP S.R.L.	94	1732389	NO

NINGUNA

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Violeta Velázquez

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

Lic. Diego O'hara
Gerente de Grupo Altair S.A.
Filadelfia - Paraguay

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

❖ EVALUACION

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		Supermercado Boquerón SA	Verificación	Grupo Altair SA	Verificación	Carni Shop SRL	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-3	Cumple	Folio N° 2-4	Cumple	Foli N° 1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 8-9	Cumple	Folio N° 6	Cumple	Folio N° 4-5	Cumple
I	**Oferentes Individuales. Personas Fisicas**						
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**						
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Folio N° 21-42	N/A	En digital	Cumple	Folio N° 77-94	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Folio N° 10-11	N/A	En digital	Cumple	Folio N° 16-17	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	-	N/A	-	N/A	-	N/A

De la revisión de los documentos sustanciales, se observa que el Grupo Brio S.A., no cumple con la presentación de los documentos que acrediten su existencia legal, por lo que la oferta presentada queda descalificada.

2. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.,** seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Certificado de Producto y empleo de origen Nacional	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Margen de Preferencia Local	Cálculo 10% Margen de Preferencia Local	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
1	Supermercado Boquerón SA	73.830.500	No	N/A	Si	-	73.830.500
2	Carni Shop SRL	77.748.800	No	N/A	Si	-	77.748.800
3	Grupo Altair SRL	89.978.166	No	N/A	Si	-	89.978.166

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Supermercado Boquerón SA	73.830.500
2	Carni Shop SRL	77.748.800
3	Grupo Altair SRL	89.978.166

3. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la ofertas presentadas, como sigue:

3.1 Documentaciones presentadas

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Supermercado Boquerón SA	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 8-9	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	En digital (Vencido a la fecha de apertura)	**No Cumple**
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No	N/A
5	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	En digital	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	En digital	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 13	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 6	Cumple
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	En digital - SIPE	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital - SIPE	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Archivo Digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	En digital - SIPE	Cumple

El certificado de cumplimiento con la Seguridad Social presentado por Supermercado Boquerón, no se encuentra en vigencia a la fecha de la apertura de la ofertas, según lo requiere el PBC, por lo que este comité procede a descalificar la mencionada oferta. Prosiguiendo la evaluación con la segunda mejor oferta.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Carni Shop SRL	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Foli N° 1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-5	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 13	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No	N/A
5	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 7	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 14	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 18-19	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 8	Cumple
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	En digital - SIPE	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital - SIPE	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Archiv o Digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	En digital - SIPE	Cumple

3.2 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		CARNI SHOP S.R.L.		RES. N°956/1173/2016
					-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total	
1	782	Kg	Muslo de pollo	19.605	14.704	22.546	15.400	12.042.800	Cumple
2	380	LT	Aceite vegetal comesstible de girasol	78.915	59.186	90.752	65.000	24.700.000	Cumple
3	140	Kg	Azucar blanca	15.450	11.588	17.768	13.500	1.890.000	Cumple
4	80	Kg	Yerba mate	50.385	37.789	57.943	51.000	4.080.000	Cumple
5	380	Kg	Sal fina	3.750	2.813	4.313	2.700	1.026.000	Cumple
6	380	Kg	Fideos	39.255	29.441	45.143	39.000	14.820.000	Cumple
7	380	Kg	Aroz	29.020	21.765	33.373	25.000	9.500.000	Cumple
8	380	Kg	Harina de trigo	29.210	21.908	33.592	25.500	9.690.000	Cumple
								77.748.800	

3.3 Evaluación de la Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS - Carni Shop SRL	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	APLICACIÓN DE FORMULA	RESULTADO	ESTADO
			Ejercicio 2021	Ejercicio 2021	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	2.824.290.359/543.954.393	5,19	CUMPLE
RATIO DE SOLVENCIA	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor 1	543.954.393/5.965.477.992	0,09	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES		
a. Certificado de cumplimientos tributario, vigente a la fecha de apertura	Constancia N° 4270150248380	CUMPLE
b. Copia de balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2021.	Folio N° 36-42	CUMPLE
c. Cuadro de ratios financieros correspondiente al año 2021.		CUMPLE

3.4 Experiencia Requerida

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documento Presentado por Carni Shop SRL	Evaluación
Facturación del 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado (2021 y 2022)	Constancia de RUC emitida por la SET	Constancia de Persona Juríca, emitida por la SET; Folio 16-17	Cumple
	Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura	Boleta N° 254926 y 254924 de la Municipalidad de Filadelfia , correspondiente al primer y segundo Semestre 2023	Cumple
	Copia de Facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Factura N° 4751	Cumple

3.5 Suministros y Especificaciones Técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

3.6 Capacidad Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Documento Requerido	Carni Shop	Estado
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Declaración jurada Folio N° 9-10	Cumple
a. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.	Constancia N° 4192232 y 4192228 de la SFP	Cumple
b. Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.		
m. Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.	No se registran impedimentos según busqueda de inhabilitados de la DNCP	Cumple
n. Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.”		

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **Carni Shop SRL,** ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **Carni Shop SRL**, por el monto de **Guaraníes 77.748.800.- (Setenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos),** por resultar las ofertas más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO — Firmado digitalmente por PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO Fecha: 2023.03.03 07:37:54 -03'00'

ROSELI THOMZACK ARAUJO — Firmado digitalmente por ROSELI THOMZACK ARAUJO Fecha: 2023.03.03 08:11:25 -03'00'

LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR — Firmado digitalmente por LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR Fecha: 2023.03.03 07:59:58 -03'00'